

10569 *ORDEN JUS/1851/2006, de 23 de mayo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación n.º 1595/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación número 1595/2000, interpuesto por D.ª Nuria Carmen Ayala Ocaña.

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/1170/2006, de 4 de abril (B.O.E. del día 21), ha resuelto:

Primero.—Modificar la Resolución de 5 abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a D.ª Nuria Carmen Ayala Ocaña, D.N.I. 30.522.013, con el número de escalafón 158 bis.

Segundo.—Incluir en la Orden JUS/4081/2004, de 19 de noviembre (B.O.E. de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a D.ª Nuria Carmen Ayala Ocaña, D.N.I. 30.522.013.

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

10570 *ORDEN JUS/1852/2006, de 31 de mayo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación n.º 1981/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación número 1981/2000, interpuesto por D. Javier Alejandro Sánchez Pérez,

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/1137/2006, de 29 de marzo (B.O.E. de 19 de abril), ha resuelto:

Primero.—Modificar la Resolución de 5 abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, D.N.I. 44.275.431, con el número de escalafón 231 bis.

Segundo.—Incluir en la Orden JUS/4081/2004, de 19 de noviembre (B.O.E. de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, D.N.I. 44.275.431.

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

10571 *ORDEN JUS/1853/2006, de 31 de mayo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación n.º 1982/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación número 1982/2000, interpuesto por D. José Amalio Vargas Marín,

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/1169/2006, de 4 de abril (B.O.E. del día 21), ha resuelto:

Primero.—Modificar la Resolución de 5 abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a D. José Amalio Vargas Marín, D.N.I. 28.706.198, con el número de escalafón 104 bis.

Segundo.—Incluir en la Orden JUS/4081/2004, de 19 de noviembre (B.O.E. de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a D. José Amalio Vargas Marín, D.N.I. 28.706.198.

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

10572 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 479/2006, de 21 de abril, sobre promociones en la carrera fiscal.*

Advertido error en el Real Decreto 479/2006, de 21 de abril, sobre promociones en la carrera fiscal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18313, segunda columna, párrafo quinto, donde dice: «Doña Elena María Domínguez Peco, con antigüedad de 1 de enero de 2006, que continuará destinada en la plaza de Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Getafe...», debe decir: «Doña Elena María Domínguez Peco, con antigüedad de 1 de enero de 2006, que continuará destinada en la plaza de Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Móstoles...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

10573 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Luis Herrero Ojeda.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, en Sentencia de 1 de octubre de 2003, declarada firme el día 14 de marzo de 2006, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Herrero Ojeda, con DNI número 28.515.542, adscrito a la plantilla de Almería, actualmente en situación de suspensión provisional de funciones, como autor de un delito de encubrimiento previsto en el artículo 451.3 b) del Código Penal, a la pena de dos años

de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de seis años, cuya ejecución ha ordenado la Autoridad Judicial.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta».

Esta Secretaría de Estado dispone:

1.º Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Luis Herrero Ojeda, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de seis años.

2.º El cese en la situación de suspensión provisional de funciones en que ahora se encuentra.

Madrid, 19 de mayo de 2006.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE FOMENTO

10574 *ORDEN FOM/1854/2006, de 6 de junio, por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden FOM/1058/2006, de 28 de marzo, para la provisión de puestos.*

Anunciada por Orden FOM/1058/2006, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 11 de abril de 2006), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE3/06) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.-Declarar desierto el puesto que se especifica en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlo.

Tercero.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.-. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de junio de 2006.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.